



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº 137-2025-U.E.RSPS-NVO-CH/D

Nuevo Chimbote, 30 Enero del 2025



VISTO:

Nota Informativa N° 006-2025-GRA/DIRESA/RSPS/ODI/USI/C.G.C, Nota Informativa N° 1032-2025-GRA/DIRESA/RSPS/ODI/J, Memorando N° 163-2025-GRA/DIRESA/RSPS/D, Memorando N° 153-2025-UE-RSPS-NCH/ADM, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Pacífico Sur de Nuevo Chimbote de la Dirección Regional de Salud Ancash, vigilar, cautelar y evaluar la buena marcha institucional en los Establecimientos de salud y los órganos desconcentrados, a fin de determinar soluciones a los problemas asistenciales y administrativos para un mejor servicio a la comunidad;

Que, la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece en el Artículo VI del titular preliminar que: "Es responsabilidad del Estado, promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud de la población, en términos socialmente aceptable de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 703—2006/MINSA, del 26 de Julio 2006, se aprobó la NTS N° 050-MINSA-DGS-V.01: "Norma Técnica de Salud para la acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo"., con la finalidad de contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según su nivel de complejidad, cuentan con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos;

Que, el proceso de acreditación de establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo está a cargo de diferentes unidades orgánicas y funcionales que asumen responsabilidades exclusivas y compartidas con relación a la acreditación se avisto conformar los equipos de trabajo;

Que, mediante documento del visto la Jefatura de la Oficina de Desarrollo Institucional, solicita a la Dirección de Red de Salud Pacífico Sur, se oficialice mediante resolución la conformación del **Equipo ACREDITACION Y EVALUADORES INTERNOS DE LA MICRORED YAUTAN para el periodo 2025**, y con el Memorando del visto la Dirección Ejecutiva dispone se emita del acto resolutivo correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto por Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento el Decreto Supremo N°005-90- PCM, Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización del Estado, Ley N° 22867, Ley de Desconcentración de Atribuciones de los Sistemas Administrativos, Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, R.M.N. 701-2004/MINSA, sobre Delegación de Facultades y la Ordenanza Regional N° 008-2017-GRA/CR, que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash, y;



N° 137-2025-U.E.RSPS-NVO-CH/D

Estando a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos y Capacitación y con la visación de la Oficina de Administración y en uso de las facultades conferidas mediante **R.G.G.R. N°0263-2024-GRA/GGR**, al Director ejecutivo de la Red de Salud Pacífico Sur;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-CONFORMAR el Equipo ACREDITACION Y EVALUADORES INTERNOS de la Microred YAUTAN para el periodo 2025, a los siguientes servidores que a continuación se detalla:

EQUIPO DE ACREDITACION		
APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION	LUGAR
ACERO ACOSTA ROXANA	Enfermera	C.S. YAUTAN
ALDAVE CUTAMANCA ABEL	Técnico Enfermería	C.S YAUTAN
PACHECO AGUILAR CATHERINE	Enfermera	C. S. PARIACOTO
EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS MR YAUTAN		
EQUIPO 1		
APELLIDOS Y NOMBRES	PROFESION	LUGAR
ACERO ACOSTA ROXANA	Enfermera	C.S. Yaután
PACHECO AGUILAR CATHERINE	Enfermera	C.S. Pariacoto
BARTALOME FLORES JANETH	Obstetra	P.S. Cachipampa
EQUIPO N° 2		
ASCENCIO PEREZ MARIA RUTH	Obstetra	P.S. Fortaleza
CANTARO MENDOZA MARIN ROGATO	Odontólogo	P.S. Cochabamba
MENDOZA MELGAREJO MIRYAM	Enfermera	P.S. Pumapucllanan
EQUIPO 3		
TANTES HUERTAS LISSET ARELY	Obstetra	P.S. Chacchan
TORRES RAMIREZ GLADYS YANETH	Tec. Enfermería	P.S. Colcabamba

Artículo 2°.-PRECISAR que los citados servidores seguirán percibiendo sus remuneraciones conforme al Vínculo laboral existente

Artículo 3°.-NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados de La Microred Yaután de acuerdo a la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.



Victor Avila Acuña
Lic. Enf. Victor Avila Acuña
CÉP 30681
DIRECTOR EJECUTIVO

VAA/LHEG//LACA/spr